REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE LOS EMPLEOS ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29.

Fecha de Publicación: 22 JUN 2022

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 1115 del 26 de mayo de 2022 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022:

a) *"Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:*

No.	*Educación Formal*	*Puntaje*
1	*Título de Doctorado*	*100*
2	*Título de Maestría*	*90*
3	*Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).*	*95*
4	*Título de Especialización*	*90*
	Titulo Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	*60*
6	*Título de Técnico Profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)*	*40*
7	*Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)*	*8*

b) *Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.*

c) *Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.*

d) *Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.*

e) *Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.*

f) *Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."*

Con base en lo anterior se presentan los resultados de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Subdirección General		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, para el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad, de conformidad con las normas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-097, Pág. 93.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos

en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
39688750	AMPARO OSPINA GUTIERREZ	PROFESIONAL AERONAUTICO III 413520	Administradora de Empresas del 04/03/1987. Tarjeta profesional No. 22381 del 31/10/2001. Especialización en Derecho de los Negocios del 31/07/1993.	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

2. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA GENERAL:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Administración De Inmuebles - Secretaría General		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos relacionados con la administración de los recursos de la entidad y atención al ciudadano, así como dar respuesta o concepto a los requerimientos y peticiones de carácter jurídico de la dependencia, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos aplicables.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil o Ingeniería Administrativa y afines o Arquitectura y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa**: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil o Ingeniería Administrativa y afines o Arquitectura y afines	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-073, Pág.794.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES DE LA SECRETARÍA GENERAL,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19451796	JOSE VICENTE MANTILLA CAICEDO	PROFESIONAL AERONAUTICO III 413520	Economista graduado el 06/06/1986. Tarjeta profesional No. 27895 del 19/11/2001. Especialista en finanzas públicas del 28/12/1988.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Satisfactorio	No registra

3. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI -:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Seguridad de la Información - Secretaría de Tecnologías de la Información - TI		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear las acciones encaminadas al desarrollo del sistema de gestión de Seguridad de la Información, arquitectura, gobernanza, el uso y apropiación e innovación de las tecnologías de la información dentro de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-077, Pág.724.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
79383764	EDGAR OSWALDO CLAVIJO VILLALOBOS	ESPECIALISTA AERONAUTICO I 31424	Ingeniero Electrónico graduado el 22/12/1989. Tarjeta profesional No. CN206-07060 del 25/10/1994. Maestría en Teleinformática del 30/06/1999.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Satisfactorio	No registra

4. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SISTEMA DE GESTIÓN SMS/SeMS AEROPORTUARIOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Aeroportuarios - Secretaría de Servicios Aeroportuarios		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el cumplimiento de las políticas, planes y proyectos relacionados con la seguridad operacional, la seguridad a la Aviación Civil y el aseguramiento de la calidad de los servicios aeroportuarios de conformidad con las normativas vigentes		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Arquitectura y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Arquitectura y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines	**Experiencia:** Cinc uenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-088, Pág.536.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SISTEMA DE GESTIÓN SMS/SeMS AEROPORTUARIOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos

en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
51970261	ALEXANDRA CORTES AREVALO	PROFESIONAL AERONAUTICO III 413520	Ingeniera de Sistemas graduada el 17/12/1993 Tarjeta profesional No. 2525550014 CND del 31/01/1994 Especialista evaluación y desarrollo de proyectos del 12/03/1999. Especialización en gerencia de telecomunicaciones del 09/09/2002. Maestría en sistemas aeroportuarios del 28/05/2007. Especialización en administración aeronáutica del 11/03/2013.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

5. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SISTEMA DE GESTIÓN SMS/SeMS NAVEGACIÓN AÉREA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea- Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el cumplimiento de las políticas, planes y proyectos relacionados con la seguridad operacional, la seguridad a la Aviación Civil y el aseguramiento de la calidad de los servicios a la navegación aérea de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-081, Pág.309.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SISTEMA DE GESTIÓN SMS/SeMS NAVEGACIÓN AÉREA DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19317024	JAIME RAUL BURBANO NADER	PROFESIONAL AERONAUTICO IV 412023	Ingeniero Electrónico graduado el 12/10/1990. Tarjeta profesional No. CN206-31999 de 21/02/2000	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

6. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO PLANIFICACIÓN AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Planificación Autoridad - Secretaría de Autoridad Aeronáutica		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Diseñar, planear, orientar y proponer acciones que permitan el desarrollo de la gestión de la planificación de autoridad y el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de conformidad con las normas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Industrial y afines u Otras Ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Industrial y afines u Otras Ingenierías.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-093, Pág.242.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes

de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO PLANIFICACIÓN AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
51836149	MARTHA LUCIA BOHORQUEZ ORREGO	ESPECIALISTA AERONAUTICO II 313526	Derecho graduado el 07/10/1991 Tarjeta profesional No. 59231 de 27/02/1992. Especialización en Derecho Comercial del 30/06/1994.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

7. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTÁNDARES AERONÁUTICOS DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos - Secretaría de Autoridad Aeronáutica.		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de los procesos de regulación y cumplimiento de las normas, Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), procedimientos de control y demás disposiciones legales, así como de las Investigaciones y Sanciones a las Infracciones Técnicas, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la normatividad vigente.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-092, Pág.239.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTÁNDARES AERONÁUTICOS DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA,** corresponde al servidor público titular con

derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
73085721	EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ	ESPECIALISTA AERONAUTICO II 313526	Derecho graduado el 17/12/1986. Tarjeta profesional No. 41449 de 8/07/1987. Especialización en Derecho Procesal de 30/04/1991.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

8. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Oficina de Gestión de Proyectos		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear el desarrollo de las políticas y planes relacionados con la administración del portafolio de planes, programas y proyectos de la entidad, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes para el logro de los objetivos y metas institucionales.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o ngeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Civil y afines u Otras Ingenierías o Arquitectura y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Civil y afines u Otras Ingenierías o Arquitectura y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Certificado vigente expedido por institución internacional como profesional en gestión de proyectos, programa o portafolio.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-072, Pág.169.		

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS, NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, o que se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, por lo tanto es viable proceder con el

nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico Grado 26 y continuando hasta el Auxiliar Grado 01.

9. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento-Oficina Asesora de Planeación		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan la formulación estratégica y el control de gestión de los planes, programas y proyectos de la entidad, así como, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal en materia de inversión y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y de los proyectos de modernización organizacional en el cumplimiento de la misión y visión institucional.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-071, Pág.96.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19458604	SERGIO PARIS MENDOZA	PROFESIONAL AERONAUTICO IV 412023	Administrador de Empresas graduado el 08/12/1986. Tarjeta profesional No. 22330 del 31/10/2001. Especialista en Finanzas Privadas y Preparación y Evaluación de Proyectos de 16/11/1994.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

10. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Innovación Organizacional - Oficina Asesora de Planeación		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan la formulación estratégica y el control de gestión de los planes, programas y proyectos de la entidad, así como, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal en materia de inversión y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y de los proyectos de modernización organizacional en el cumplimiento de la misión y visión institucional.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-071, Pág.96.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
51685162	CLAUDIA BEATRIZ ESGUERRA BARRAGAN	ESPECIALISTA AERONAUTICO II 313526	Administrador de Empresas graduado el 01/09/1989. Tarjeta profesional No. 22331 del 31/10/2001.	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

11. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Investigación de Accidentes		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y realizar las actividades de investigación de los accidentes e incidentes de aviación civil, de conformidad con la normatividad vigente, para determinar sus causas, prevenir su repetición y fortalecer la seguridad operacional.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Medicina o Psicología. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Medicina o Psicología.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Licencia de personal aeronáutico. 3. Curso avanzado de Investigación de Accidentes de Aviación. 4. Curso Básico de Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional, SMS.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-091, Pág.56.		

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, o que se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, por lo tanto es viable

proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico Grado 26 y continuando hasta el Auxiliar Grado 01.

12. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Contabilidad – Dirección Financiera		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión contable que den cuenta de los hechos económicos, financieros y sociales de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Contaduría Pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Contaduría Pública	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No.3103-29-802, Pág.953.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19329265	HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ	ESPECIALISTA AERONAUTICO I 314524	Contador Público graduado el 15/11/1982. Tarjeta profesional No. 10906-T del 17/08/1984.	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

13. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Cuentas por Pagar – Dirección Financiera		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión financiera en los procesos contables, tributario, presupuestal, financiero, facturación y las operaciones de tesorería que den cuenta de los hechos económicos, financieros y sociales de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-076, Pág.956.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19321482	ALVARO ESPINEL CELY	ESPECIALISTA AERONAUTICO I 314524	Economista graduado el 03/08/1984. Tarjeta Profesional No. 7536 de 20/05/1986. Especialista en Finanzas de 20/04/1998.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

14. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO DE NAVEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo de Navegación - Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar acciones encaminadas a establecer las necesidades, la planeación e implementación de los proyectos, la estructuración, ejecución, supervisión y vigilancia de los contratos, consultorías e interventorías y la mantenibilidad de la infraestructura de los sistemas, subsistemas y equipos electrónicos de navegación aeronáutica que son responsabilidad de la Dirección, así como el desarrollo de la operación de las aeronaves para la calibración en vuelo de ayudas a la navegación aérea, de conformidad con la normatividad y los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Educación. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Educación.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** 1. Cumplir con la certificación u homologación por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de algún curso de sistemas de navegación aérea de mínimo cuarenta (40) horas, entre los que se encuentran: curso de VOR o curso de DME o curso de Sistema ILS. 2. Tarjeta o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No.3103-29-083, Pág.420.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO DE NAVEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
5881012	LUIS FERNANDO CUELLAR TOVAR	PROFESIONAL AERONAUTICO III 413520	Ingeniero Electrónico graduado el 28/09/1990. Tarjeta profesional CN206-3027 del 01/11/1991.	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

15. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO GESTIÓN DE AERÓDROMOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Gestión de Aeródromos- Dirección de Operaciones Aeroportuarias		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de aviación civil, la gestión ambiental y el control de fauna y la gestión de aeródromos, de conformidad con las normas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Arquitectura y afines u Otras Ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Arquitectura y afines u Otras Ingenierías.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No.3103-29-095, Pág.555.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO GESTIÓN DE AERÓDROMOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19324462	JORGE MIGUEL RINCON RAMIREZ	PROFESIONAL AERONAUTICO IV 412023	Administrador de Empresas graduado el 31/07/1987. Tarjeta profesional No. 12874 de 12/02/1996. Ingeniero de Sistemas graduado el 19/04/1991. Tarjeta profesional 2525550598CND del 21/04/1994. Especialista en Control Interno de 31/07/1997.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

16. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	2 (dos)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria- Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar las actividades encaminadas a establecer la evaluación de necesidades, la estructuración y la supervisión de los proyectos de infraestructura y ayudas aeroportuarias, así como la vigilancia integral de los contratos de obra, consultoría e interventoría que adelanta la Dirección, conforme a la normatividad y lineamientos vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Civil y afines o Arquitectura y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-088, Pág.602.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para las dos (2) vacantes del empleo de **ESPECIALISTAS AERONÁUTICOS III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS,** corresponden a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
19318450	JORGE BELTRAN GOMEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Ingeniería Civil graduado el 17/07/1987. Tarjeta Profesional No. 25202-27248 de 1/21/1988.	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Satisfactorio	No registra
23492808	MARIA CONSUELO DURAN CARO	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Ingeniería Civil graduado el 27/08/1993. Especialización en Gerencia de Proyectos en Ingeniería de 20/03/1998. Especialista en Diseño y Construcción de Vías y Aeropistas.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

17. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Subdirección General		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales, para el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad, de conformidad con las normas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Psicología. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Psicología.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-074, Pág.851.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
7309139	HERNAN LOPEZ LOPEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO III 413520	Abogado graduado el 26/08/1993. Tarjeta profesional No. 67985 del 07/04/1997. Especialización en Instituciones Jurídico Penales de 04/10/1995. Especialización en Derecho Probatorio de 16/09/1999. Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional de 30/03/2001. Máster Derecho Penal Internacional de 16/09/2015. Especialista en Ciencias Forenses de 08/02/2017.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

18. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Liquidación de Prestaciones y Nómina- Dirección de Gestión Humana		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar, programar, analizar y ejecutar el proceso de liquidación de nómina aplicando los procedimientos e indicadores de gestión correspondientes para el cumplimiento de normas y procedimientos vigentes de la entidad con calidad y efectividad.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Ingeniería Industrial y afines o Contaduría Pública o Ingeniería de Sistemas, telemática y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Ingeniería Industrial y afines o Contaduría Pública o Ingeniería de Sistemas, telemática y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No.3103-29-252, Pág.854.		

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de una (1) vacante del empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, NO** hay personal de carrera administrativa que cumpla con

los requisitos del empleo a proveer, o que se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Especialista Aeronáutico Grado 26 y continuando hasta el Auxiliar Grado 01.

19. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo- Dirección de Gestión Humana		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y ejecutar acciones encaminadas al desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo de los servidores públicos de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines o Salud Publica o Psicología o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Derecho y afines o Salud Publica o Psicología o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley. 2. Licencia en SST vigente 3. Curso de capacitación de cincuenta (50) horas en SST
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-803, Pág.857.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	OTROS	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
51979696	DIANA STELLA PEREZ VELASCO	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Psicología graduada el 29/10/1993. Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional del 22/09/1998-	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	1. Tarjeta profesional registro Resolución 11237 del 9/1997 Cod. PS 5140. 2. Licencia prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo del 26/05/2020. 3. Diplomado en Seguridad Social Integral, 120 horas del 07/11/2013.	Sobresaliente	No registra

20. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Dirección Administrativa		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión administrativa en los procesos de administración de recursos físicos y servicios administrativos de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-075, Pág. 902.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
31280883	MABEL ORTIZ IMITOLA	PROFESIONAL AERONAUTICO III 413520	Derecho graduado el 20/11/1980. Tarjeta Profesional No. 24614 del 18/05/1981. Contaduría Pública graduado el 06/05/1996. Maestría en Criminología, Ciencias Penales y Penitenciarias de 01/07/1983.	Cumple por alternativa con los Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

21. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Grupo Procesos Precontractuales-Dirección Adm nistrativa		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de la gestión administrativa en los procesos de administración de recursos físicos y servicios administrativos de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Administrativa y afines.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-075, Pág. 902.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN EL GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
22444156	RUTH MARITZA GAMERO TORRES	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Derecho graduado el 21/11/2001. Tarjeta profesional No. 112699 del 06/02/2002. Especialización en Derecho Administrativo de 22/02/2002.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

22. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29 UBICADO EN LA SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico III		
GRADO	29		
DEPENDENCIA	Secretaría de Autoridad Aeronáutica		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar y planear acciones que permitan el desarrollo de los procesos de certificaciones de proveedores de servicios y del Registro Aeronáutico Nacional en relación con la propiedad, explotación y gravámenes de las aeronaves, pistas y aeródromos en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente.		
REQUISITOS	**Estudio:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Arquitectura y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines u Otras Ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. **Alternativa:** Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Derecho y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Arquitectura y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines u Otras Ingenierías.	**Experiencia:** Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada. **Alternativa:** Setenta y ocho (78) meses de experiencia profesional relacionada.	**Otros:** Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-079, Pág. 236.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 29**

UBICADO EN LA SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
4242800	JORGE ALONSO QUINTANA CRISTANCHO	ESPECIALISTA AERONAUTICO I 314524	Economía graduado el 10/12/1982. Tarjeta profesional No. 17182 del 14/12/1993. Maestría en Ciencias Financieras y de Sistemas de 15/09/1997.	Cumple con los Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los niveles Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer, se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron la postulación al empleo o no contestaron a la postulación, como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
51662187	DORA PATRICIA POSADA GOMEZ	Especialista	313526	Abogada graduada el 10/10/1988. Tarjeta Profesional No. 53879 del 19/11/1990. Especialista en Derecho Administrativo y Procesal de 10/10/1988.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al encargo.
19245194	LUIS ALFONSO GUANA AGUIRRE	Especialista	314524	Economista graduado el 16/10/1979. Tarjeta profesional No. 9013 del 16/02/1988.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al encargo.
19439041	ANSELMO CANON PÉREZ	Especialista	314524	Administrador de Empresas graduado el 20/12/1988. Tarjeta profesional No. 6975 del 31/10/1991.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al encargo.
39785452	MARIA ISABEL ROJAS GARCIA	Profesional	412023	Abogada graduada el 07/04/2005. Tarjeta profesional No. 139826 del 26/05/2005.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al encargo.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
51780891	OLGA BEATRIZ MARTÍNEZ MARINO	Profesional	412023	Ingeniera de Sistemas graduada el 13/12/1991. Tarjeta profesional No. 25255168397 CND del 23/04/2009.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al encargo.
79153999	CARLOS ERNESTO GÓMEZ GÓMEZ	Profesional	413520	Arquitecto graduado el 12/05/1989. Tarjeta profesional No.25700-33344 del 21/02/1994.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación a la postulación al encargo.
12964849	HUGO EDUARDO GUERRERO ORDOÑEZ	Profesional	413520	Ingeniero Civil graduado el 21/04/1978. Tarjeta profesional No. 7626170 del 19/04/1978.	Sobresaliente	No registra	No manifestó aceptación a la postulación al encargo.
19306003	LUIS GABRIEL PARRA PACHÓN	Profesional	413520	Administrador de Empresas graduado el 27/06/1986. Tarjeta profesional No. 9676 del 05/11/1993.	Sobresaliente	No registra	No aceptó la postulación al encargo.
19322310	JOSÉ LAUREANO CASTRO MEJÍA	Profesional	415017	Abogado graduado el 24/11/1983. Tarjeta profesional No.32446 del 10/04/1984. Especialista en Derecho Laboral del 01/03/1 Especialista en Derecho Internacional del Transporte del 03/06/1997.	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil establece como función de la Dirección General la de: *"Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales."*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente las demás vacantes objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

Nota 5: Es importante que todos los Servidores Públicos con derechos de carrera que serán encargados tengan en cuenta que la materialización de dichos encargos se hará solamente cuando la entidad cuente con los recursos para tal fin, trámite que ya se encuentra en curso en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MARINA SEGURA SAENZ
Directora de Gestión Humana

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Rodriguez Nieto/ Contratista Grupo Administración del Talento Humano

Anexos:

1. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-097, Pág. 93, Secretaría de Autoridad Aeronáutica.
2. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-073, Pág. 794, Grupo Administración De Inmuebles - Secretaria General.
3. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-077, Pág. 724, Grupo Seguridad de la Información - Secretaría de Tecnologías de la Información – TI.
4. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-088, Pág. 536, Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Aeroportuarios - Secretaria de Servicios Aeroportuarios
5. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-081, Pág. 309, Grupo Sistema de Gestión SMS/SeMS Navegación Aérea- Secretaria de Servicios a a Navegación Aérea.
6. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-093, Pág. 242, Grupo Planificación Autoridad - Secretaría de Autoridad Aeronáutica.
7. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-092, Pág. 239, Grupo Estructura Normativa y Estándares Aeronáuticos - Secretaría de Autoridad Aeronáutica.
8. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-072, Pág. 159, Oficina de Gestión de Proyectos.
9. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-071, Pág. 96, Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento-Oficina Asesora de Planeación.
10. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-071, Pág. 96, Grupo Innovación Organizacional - Oficina Asesora de Planeación.
11. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-091, Pág. 56, Dirección Técnica de Investigación de Accidentes.
12. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-802, Pág. 953, Grupo Contabilidad – Dirección Financiera.
13. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-076, Pág. 955, Grupo Cuentas por Pagar – Dirección Financiera.
14. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-083, Pág. 420, Grupo de Navegación - Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.
15. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-095, Pág. 555, Grupo Gestión de Aeródromos- Dirección de Operaciones Aeroportuarias.
16. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-088, Pág. 602, Grupo Mantenimiento y Operación a la Infraestructura Aeroportuaria- Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias.
17. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-074, Pág. 851, Subdirección General.
18. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-252, Pág. 854, Grupo Liquidación de Prestaciones y Nómina- Dirección de Gestión Humana.
19. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-803, Pág. 857, Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo- Dirección de Gestión Humana.
20. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-075, Pág. 902, Dirección Administrativa.
21. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-075, Pág. 902, Grupo Procesos Contractuales-Dirección Administrativa.
22. Res. 02909 de 15/12/2021, Ficha No. 3103-29-079, Pág. 236, Secretaría de Autoridad Aeronáutica.